

**(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR HUGO JAVIER MERINO LAZO, EN EL
CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN NICARAGUA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 88-2020, aprobado el 18 de agosto de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 158 del 25 de agosto de 2020

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día diecisiete de agosto del año dos mil veinte, de las manos del Excelentísimo Señor Hugo Javier Merino Lazo, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de El Salvador ante el Gobierno de la República de Nicaragua, expedidas en San Salvador, el día diez de febrero del año dos mil veinte, por el Excelentísimo Señor Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República de El Salvador.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo **Señor Hugo Javier Merino Lazo**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de El Salvador ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de agosto del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas

Nacionales.